

ANEXO N°01

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPLP/TM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO -PRIMERA CONVOCATORIA

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES".

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA - ITEM N° 1 (LECHE EVAPORADA ENTERA)		POSTOR 1 MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL. CON RUC N° 20573191782
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
g	Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001-SA, realizada a las plantas productoras, almacenes de la planta productora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA	PRESENTA
h	En caso el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental que contenga las actividades antes mencionadas de la planta, siempre que el almacén se encuentra ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante	PRESENTA
i	Copia de los certificados de calidad de cumplimiento de las características físico químico, microbiológico, organoléptico y toxicológico del bien ofertado, emitido por un laboratorio inscrito ante INACAL, vigente a la fecha, que acrediten las características antes indicadas.	PRESENTA
j	Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL	PRESENTA
k	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
l	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDO


MIGUEL ANGEL VASQUEZ DURAND
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


ANGELA MAIZ MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR

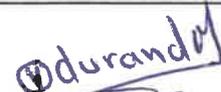

JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPLP/TM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO -PRIMERA CONVOCATORIA

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)".

CUADRO N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS		POSTOR
Artículo 52°: Contenido Mínimo de las Ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)		CORPORACION KYAWI EIRL. CON RUC N° 20608668404
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
g	Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, y LINEA DE PRODUCCION DE: PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, HOJUELAS PRECOCIDAS Y SUS MEZCLAS: en la que debe estar inmerso el nombre del producto: HOJUELAS "AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. De conformidad con el artículo 58-A del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-sa, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fábrica de alimentos y bebidas", vigente.	PRESENTA
h	Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el D.R. Del VUCE, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la Resolución Ministerial 591-2008-MINSA.	PRESENTA
i	Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización DIRESA y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.	PRESENTA
j	Copia de los Certificados de Calidad de cumplimiento de las características físico químico, microbiológico, organoléptico y toxicológico del bien ofertado, emitido por un laboratorio inscrito ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten las características antes indicadas.	PRESENTA
k	Copia del Certificado oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, adjuntar también Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Pienso emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: : Kiwicha (clasificado ,molido, seleccionado, envasado); Avena (seleccionado, clasificado, molido, envasado), quinoa (clasificado, desaponificación, escarificado) envasado, lavado, molido, secado natural, seleccionado; cañihua (molido, seleccionado, envasado); maca(clasificado, seleccionado, envasado, molido); chíá (clasificado, envasado, molido, seleccionado); cebada (clasificado, envasado, molido, seleccionado). Se considerará válido la presentación del referido documento perteneciente a un tercero o la empresa quien realiza dicha etapa por lo que se acreditará con Carta de compromiso de suministro de alimentos de productos primarios Legalizado y Carta de autorización para el uso de documentos Legalizado que indique específicamente para el presente proceso, emitido por la empresa quien realiza el procesamiento primario	PRESENTA
l	Copia del certificado de inspección de la capacidad instalada de producción, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha.	PRESENTA
m	Copia del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.	PRESENTA
n	Copia del certificado de inspección de la capacidad de envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL y estar vigente a la fecha.	PRESENTA
o	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
p	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDO


MIGUEL ANGEL VASQUEZ DURAND
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


ÁNGELA MAÍZ MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR


JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01
 LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPLP/ITM-1
 PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO -PRIMERA CONVOCATORIA

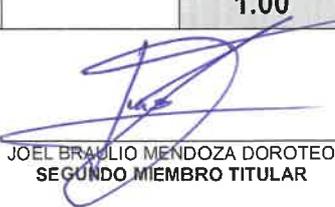
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)".

CUADRO N° 2 - EVALUACION DE OFERTAS - ITEM N° 1 (LECHE EVAPORADA ENTERA)

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO		VALOR ESTIMADO
A.	PRECIO			
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	50.00		S/. 401,632.00
FACTOR DE EVALUACION			MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL. CON RUC N° 20573191782	
			CON O SIN IGV	PUNTAJE
A.	PRECIO	MAXIMO 50 puntos	SIN IGV	50.00
B.	VALORES NUTRICIONALES	PROTEINAS • De 6.05% a más. 20 puntos • De 6.01 % a 6.04%. 10 puntos	ACREDITA	6.05% 20
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	CAPACIDAD DE PLANTA. (UNIDADES/DIA) ✓ De 18,001 un/día a mas 10 puntos ✓ De 15,001 un/día a 18,000 un/día 05 puntos ✓ De 10,000 un/día a 15,000 un/día 01 puntos	ACREDITA	DE 480,000 UN/DIA 10
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	• De 94.01% a 100.00%. 10 puntos • De 93.01% a 94%. 07 puntos • De 90.01% a 93%. 03 puntos	ACREDITA	99.65% 10
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	Excelente (Mayor a 98.01% de Aceptación) 08 puntos ✓ Muy Bueno (De 95.01% a 98% de Aceptación) 04 puntos	ACREDITA	MUY BUENO 8
F.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. [2] puntos No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos	ACREDITA	ACREDITA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2
PUNTAJE TOTAL				100.00
PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION DEL 5%				105.00
ORDEN DE PRELACION				1.00


 MIGUEL ANGEL VASQUEZ DURAND
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


 ANGELA MAIZ MUÑOZ
 PRESIDENTE TITULAR

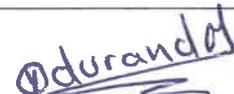

 JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01
LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPLP/MTM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO -PRIMERA CONVOCATORIA

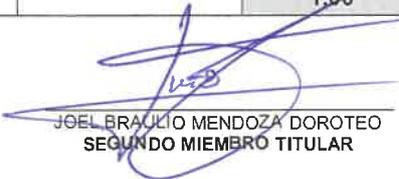
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES".

CUADRO N° 2 - EVALUACION DE OFERTAS - ITEM N° 2 (MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR ESTIMADO		
A.	PRECIO				
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	50.00		S/. 171,150.00	
FACTOR DE EVALUACION		CORPORACION KYAWI EIRL. CON RUC N° 20608668404			
		CON O SIN IGV	ACREDITA	PUNTAJE	
A.	PRECIO	MAXIMO 50 puntos	SIN IGV	S/ 171,150.00	50
B.	VALORES NUTRICIONALES	> Proteínas: • De 11.13 g. a más. 10 puntos • De 10.98 g. a 11.12 g. 05 puntos • De 10.70 g. a 10.97 g. 01 puntos > Energía: • De 340.11 kcal a más. 10 puntos • De 339.55 kcal a 340.10 kcal. 05 puntos	ACREDITA	PROTEINA 11.13g. A mas Y ENERGIA 340.11.54kcal a mas	20
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	ITEM:II INSPECCIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICAS SANITARIAS DE PLANTA ✓ De 96.00 a 100 ptos 10 puntos ✓ De 92.00 a 95.00 ptos 05 puntos ✓ De 90.00 a 91.99 ptos 01 punto	ACREDITA	98 A 100 %	10
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	• De 94.01% a 100.00%. 10 puntos • De 93.01% a 94%. 07 puntos • De 90.01% a 93%. 03 puntos	ACREDITA	97.76%	10
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	Excelente (Mayor a 98.01% de Aceptación) 08 puntos ✓ Muy Bueno (De 95.01% a 98% de Aceptación) 04 puntos	ACREDITA	EXCELENTE	8
F.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. [2] puntos No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos		NO ACREDITA	0
		PUNTAJE TOTAL			98.00
		PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION DEL 5%			102.90
		ORDEN DE PRELACION			1.00


MIGUEL ANGEL VASQUEZ DURAND
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


ANGELA MAIZ MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR


JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°02

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPLP/PM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO -PRIMERA CONVOCATORIA

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES”.

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS - ITEM N° 1 (LECHE EVAPORADA ENTERA)	
Artículo 49° Requisitos de Calificación (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR 1
	MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL. CON RUC N° 20573191782
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles) para el ITEM I y S/ 388,000.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Con 00/100 soles) para el ITEM II, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 137,500.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Con 00/100 soles) para el ITEM I y S/ 97,000.00 (Noventa y Siete Mil Con 00/100 soles) para el ITEM II, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ITEM I: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamientos térmicos), leches pasteurizadas, leche UHT, Leche Evaporadas enteras, descremadas, semidescremadas.</p> <p>ITEM II: Cereales, mezcla de cereales, hojuelas, mezcla de hojuelas, y todo tipo de alimento para el programa del vaso de leche.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>REMYPE</p> <p>S/ 692,026.75</p>
RESULTADO	CALIFICA



MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ DURAND
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



ANGELA MAIZ MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR



JOEL BRALIO MENDOZA DOROTEO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°02

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPLP/TM-1
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO -PRIMERA CONVOCATORIA

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES".

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS - ITEM N° 2 (MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)
Artículo 49° Requisitos de Calificación
(Decreto Supremo N° 344-2018-EF. en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1
		CORPORACION KYAWI EIRL. CON RUC N° 20608668404
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles) para el ITEM I y S/ 388,000.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Con 00/100 soles) para el ITEM II, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 137,500.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Con 00/100 soles) para el ITEM I y S/ 97,000.00 (Noventa y Siete Mil Con 00/100 soles) para el ITEM II, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ITEM I: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamientos térmicos), leches pasteurizadas, leche UHT, Leche Evaporadas enteras, descremadas, semidescremadas.</p> <p>ITEM II: Cereales, mezcla de cereales, hojuelas, mezcla de hojuelas, y todo tipo de alimento para el programa del vaso de leche.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>REMYPE</p> <p>S/ 433,262.25</p>
	RESULTADO	CALIFICA



MIGUEL ANGEL VASQUEZ DURAND
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



ANGELA MAIZ MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR



JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR